

	2	0	7	5	
DECRETO N°		U	O	V	7

TEMUCO,

0.8-SEP 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 890, con fecha 24 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario, la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil- Sence 2017".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PILAR CONSUELO TORRES SOTO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicologo	
Función: Realización de Actividades en el p SENCE 2017 en las siguientes funciones: Ejecutar 3 talleres mensuales de apresto lal psicolaborales mensuales a usuarios cesantes	poral y realizar 15 diagnósticos
Programa OMIL de la Comuna de Temuco. Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 810.000	Monto Total: \$ 3.240.000
William Wellsdal. 4 cuotas de \$ 610.000	Worto Total: \$ 5.240.000.
Periodo desde : 01 de septiembre de 2017	Hasta: 29 de diciembre de 2017
Imputación: 214.05.03.005	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.240.000.- (Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Fortalecimiento OMIL.-SENCE 2017 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

214.05.03.005	O	OMIL	
SALDO INICIAL	\$	6.720.000	
PREOBLIGACION	\$	3.360.000	
SALDO FINAL	\$	2.688.000	

OBW/xsv

MAURICIO REYES JIMENEZ

CIPALIDA



